



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Medellín, septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal-Declaración de Pertenencia
Radicado	05001-40-03-010- 2016-00491 -00
Decisión	Requiere para que aporte arancel.

En atención a la solicitud que antecede por parte del memorialista referente a la expedición de copia auténtica del acta de audiencia proferida por el Juzgado el 25 de agosto de 2020 y el oficio No. 1163, considera el Despacho que esta es procedente, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso (CGP). No obstante, previo a expedir los documentos de referencia se **requiere** a la parte actora para que aporte el respectivo arancel judicial. Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 362 del Código general del proceso y ACUERDO PCSJA18-11176, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60664cb67d257ae6df1cd5657b0ebc0d616544a6d4a3cc1176b76f38b0488107

Documento generado en 16/09/2020 03:29:53 p.m.